

HECHO RELEVANTE

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades.
Dpto. de Autorización y Registros de Entidades
C/ Edison, nº. 4
Madrid, 28006

Madrid, a 21 de noviembre de 2025

Muy Sres. nuestros:

Por medio del presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la “**Ley 22/2014**”), y en nuestra condición de sociedad gestora del Fondo de Capital Riesgo denominado “**ELONA RENEWABLES I, FCR**”, inscrito con el número 437 en el correspondiente Registro Administrativo a cargo de la CNMV (el “**FCR**”), ponemos en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 20 de noviembre de 2025, el Consejo de Administración de “**ELONA CAPITAL, SGEIC, S.A.**” (la “**Sociedad Gestora**”) ha acordado proceder a la disolución del FCR de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 22/2014.

Como consecuencia de la referida decisión de disolución del FCR, la Sociedad Gestora acordó en esa misma reunión, la apertura del periodo de liquidación del FCR y el cambio de denominación del mismo a “**ELONA RENEWABLES I, FCR, EN LIQUIDACIÓN**”.

Se dará curso a las actuaciones establecidas en la Ley 22/2014 y demás normativa aplicable hasta alcanzar la completa liquidación y cancelación del FCR en los correspondientes registros administrativos donde consta inscrito.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ELONA CAPITAL, SGEIC, S.A

D. Juan Elorduy Azcona

Dña. Claudia Espronceda Pavón